

EL BROCENSE: DE CENSOR A CENSURADO, CON OTRAS MENUENCIAS

Siempre se ha admirado, y con razón, en el Maestro Sánchez de las Brozas su espíritu crítico, racionalista, independiente, «enemigo de la autoridad y de la tradición», como dijera Menéndez Pelayo, su heterodoxia en suma. Lo cual, pienso, precisa algunas matizaciones. Lo que quiero decir es que si en cierto momento del s. XVI se produjo un giro en las mentalidades con una radicalización general de posturas que llevó a algunos espíritus nobles y fuertes, cristianos sin tacha, a repetidos choques con el Santo Oficio, de ello no se deduce un anticlericalismo soterrano que algunos quieren dar a entender. Una cosa no implica la otra. Y menos aún irreligiosidad. Quien en el trance supremo, cuando ya no hay nada que temer en este mundo, escribía: «Yo siempre toda mi vida he sido buen cristiano e hijo de buenos cristianos e hijosdalgo, conocidos por tales, y siempre protesté de creer todo aquello que tiene y cree la Santa Madre Iglesia Romana, y ahora a la hora de mi muerte lo protesto y creo y muero en ello y por ello...¹», no puede ser considerado irreligioso. De que efectivamente no lo implica y de que el Brocense «hizo buenas migas con la Iglesia», intentaré en las líneas que siguen aportar algún indicio elocuente.

Durmiento su sueño de siglos en las bibliotecas, no en muchas², está un librito tan curioso como generalmente olvidado. Es éste:

1. A. Tovar y M. de la Pinta Llorente, *Procesos inquisitoriales contra Francisco Sánchez de las Brozas*, Madrid, 1941, p. LXX.

2. Utilizo el ejemplar de la Biblioteca Diocesana de Zamora. Hay también ejemplar en la Nacional, cfr. M. Alcocer Martínez, *Catálogo razonado de obras impresas en Valladolid, 1481-1800*, Valladolid, 1926, n. 212-13. Hay otra edición de la *Sylva* en Sevilla, Fernando Díaz, 1579.

Sylva eutrapelias idest comitatis et urbanitatis ex variis probatae fidei Authoribus et vitae experimentis, Ioanne P. Moya, ab oppido santi Stephani Portuensis oriundo Autore [Escudo] Pinciae. Apud Franciscum Ferdinan. de Corduva S.M. Typograp-hus. 1557.

Su autor, el jiennense de Santisteban del Puerto Juan Pérez Moya (1513?-1596?), más conocido por sus obras de contenido matemático que por esta pequeña pero profunda muestra de su talento, no va a detenernos ahora. Lo que la hace interesante para nuestro propósito es que la censura eclesiástica está hecha por el mismísimo Sánchez de las Brozas, comisionado para ello por el Vicario General del Obispado de Salamanca Pedro Illanes. Ni en sus *Opera omnia*³ ni en ninguna otra parte la he visto incluida, ni que se haga referencia a ello⁴, por lo que considero oportuno transcribirla tal cual:

Franciscus Sanctius Brocensis in Salmanticensi academia Rethorices professor, pio Lectori. S.

Perlegi opusculum sane varium, multaque cura elaboratum, a Ioanne Petreio Moya, quod mihi excutiendum commissit admodum reverendus dominus Petrus Illanes Ovetensis scholasticus ac Salamanticensis episcopatus generalis vicarius. In quo quidem opere quod Christianas aures possit offendere, aut quod vere homine pio (qualis autor est) indignum sit, reperi nihil. Urbanitatis autem et leporis tam multae in hac sylva sese offerunt venationes, ut vel alienissimus a venatione, homines etiam nolentes, cogant huiusmodi saltus exagitare. Non longe absunt huiusmodi rei experimenta, nam caetera huius autoris opera quae iam aedidit vel aedere parat, aut hic statim adapertus libellus meam laudem possent obscurare. Supervacua igitur erit commendatio, ubi mercimonium ipsum utilitatis et dulcedinis (quod Venusinus poeta in primis posuit) plurimum elargitur. Vale lector pie. Sal.

Llamativa asimismo es la coda que se añade a la censura:

Adiuro te lector quisquis es, ne libellum hunc materna lingua donare tentaveris, feceris enim sic auctori rem ingrattissimam, et malum pro bono (quod Chistianis, imo vero nec aethnici est) compensaveris.

¿Es esto del Broncense? ¿Qué sucedió para que este mismo censor fuera censurado por no querer hablar en latín? Desde 1571 al menos hay constancia de los problemas académicos que le acarrearó su postura declarada acerca de «la inconveniencia del uso escolástico del latín».

Y, por otro lado, en 1587 le vemos «Comisario del Indice expurgatorio encomendado por Sixto V a la Universidad».

Mi intención, como dije al comienzo, no era desmitificar (no podría) a uno de los espíritus más preclaros de nuestro atormentado siglo XVI, antes bien aportar un dato esclarecedor de las relaciones del Maestro Sánchez con la Iglesia y reflexionar sobre sus tan cacareados procesamientos, que más parecen debidos a un clima progresivo de decadencia espiritual, caldo de cultivo de envidias y crispaciones de la vida universitaria, que a la tópica cerrazón e intransigencia inquisito-

3. G. Mayans y Siscar, *Francisci Sanctii Brocensis Opera Omnia*, Ginebra, 1776 (4 v.). En el tercero ofrece algunos prólogos, pero no éste.

4. He repasado la muy documentada tesis de J. M. Liaño Pacheco, *Sanctius*, Salamanca, 1963, sin resultado (Está publicada con recortes en Madrid, 1971).

riales, de cuyos encuentros no salió, justo es reconocerlo, tan mal parado como quizá hubieran deseado sus acusadores.

Entre las poesías laudatorias usuales aparece una de Fernando Sánchez de las Brozas, su hermano, del que conocemos alguna otra⁵, estudiante también en Salamanca por las mismas fechas que Francisco, pues un «Hernando Sánchez vecino de las Brozas» aparece en los Libros de Matrícula del año 1552-53⁶. HeLa aquí:

*Ferdinadus Sanctius Brocensis ad lectorem:
 Suscipe lector opus lepido sale, et arte refertum
 Quod semper vivet suscipe lector opus.
 Hoc doctus poteris fallaces noscere technas,
 Subtilesque agili calliditate manus.
 Quid plura? ingenuas quidquid concernit ad artes
 Sub brevibus tabulis charta diserta gerit.
 In quibus et studium solers mirabere Moyae.
 Et vigiles curas ingeniumque sagax.
 Sed si animum spectes, et candida pectora, dices
 Splendere ingenium prae bonitate nihil,
 Qua nitens in lucem audet proferre libellum,
 Quem decet idcirco consuluisse boni.
 Non lucrum authorem sed publica commoda tangunt.
 Immensique Dei relligiosa fides.*

La segunda menudencia se refiere al autor del otro poema laudatorio, dirigido en este caso al noble bajo cuyo patrocinio se coloca y a quien se dedica la obra. Todos mis esfuerzos hasta el momento para situarlo en la Historia han sido nulos; para ello solicito la ayuda de ingenios más cultivados que el mío. Este es el autor y su poema:

*Ad Illustrissimum perinde ac generossi. D. D. Christophorum
 Cardona. Dominicus Capata Fossiensis. Elegia
 Accipe, clare puer generoso sanguine crete
 Sylvam, quam voluit moya dicare tibi
 Sylvam, quam voluit Sacro de pectore tanto
 Ducere que posset iure placere viro.
 Hic lucos castos, divinae Pallados arte.
 Invenies docta simplicitate sales,
 Invenies puros radiantes fonte liquores
 Invenies quicquid calliditate latet.
 Quid moror ah demens? doctum perpende Sylenum:
 Et bene perspectum dogmata cauta dabit.
 Denique quod restat virtutis Macte, nitore
 Stemmata maiorum nobilitate pari.
 Hoc opus a pravo cures defendere dente.*

5. Al inicio del *Ars dicendi* de Francisco. Cfr. Francisco Sánchez de las Brozas, *Obras I. Escritos retóricos*, Cáceres, 1984, p. 38.

6. Cfr. P. U. González de la Calle, *Vida profesional y académica de Francisco Sánchez de las Brozas*, Madrid, 1922, p. 29 nota.

*Cuius praesidium tu tamen esse potes.
Cuius praesidio, tenues volitare per auras
Quis timet? Icarias ire redire vias,
Cuius praedisio, saevos proferre labores
Audet Moya tuus volui recitare fatenti
Deprecor ignoscas, lapsibus ipse meis.*

VICENTE BÉCARES BOTAS